



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROYECTO
DEPORTIVO INSTITUTO NACIONAL
DE DEPORTES CHILE.**

Huépil 27 de Febrero del 2015

DECRETO ALCALDICIO N°

466 /


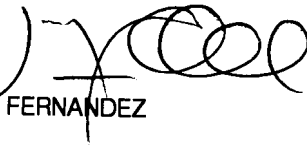
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- c) Los ingresos recibidos del Instituto Nacional de Deportes de Chile por el Municipio para la ejecución del proyecto deportivo denominado:
Campeonato de Basquetbol \$1.650.600 Gasto \$1.049.770.-
- d) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.-

DECRETO

- 1) Apruébese la devolución de excedente del proyecto indicado en la letra c).-de los vistos por el monto que indica :
Campeonato de Basquetbol \$ 600.830.-
- 2) Impútese el valor de la devolución a la cuenta 1140599004 , Aplicación de fondos según corresponda.
- 3) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo

JAF/MIC/KZM/MVC/cmj.

